

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.- 14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NT8D-8EKEB-UH2AD</b> Fecha de emisión: <b>19 de Diciembre de 2022 a las 13:34:11</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2022 12:10



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **diecinueve de diciembre de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**14º.- Moción de la Concejala Delegada de Mujer, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, de la convocatoria de subvenciones en especie, prestación económica para favorecer la independencia de mujeres víctimas de violencia: productos básicos de alimentación, higiene y limpieza y material escolar, año 2023. (código 2022/2022/3/640800/021)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 9 de noviembre de 2020, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, una norma de prestaciones económicas a favor de mujeres víctimas de violencia de género, como instrumento de carácter complementario a la intervención social que se desarrolla en la Concejalía de Mujer, a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género y con la finalidad de favorecer la independencia de la víctima respecto a su agresor, la inserción laboral y conciliación de su vida familiar y laboral.

Como ayuda para favorecer la independencia de la víctima, la Base Tercera de la Norma de 9 de noviembre de 2020, regula, la denominada ayuda económica para la adquisición de productos básicos de alimentación, higiene y limpieza y para la adquisición de material escolar. Y con el objeto de facilitar a las mujeres beneficiarias de estas ayudas, el suministro de los productos básicos de alimentación, higiene o material escolar que precisen, se propone que en 2022 dichas ayudas sean abonadas en especie, a través del suministro de los productos citados por establecimiento habilitado al efecto, y por importe máximo anual de 20.000,00 euros.

A continuación, para conocimiento de la Junta de Gobierno Local, se transcribe las Bases que regularán, en caso de aprobación, la convocatoria de ayudas en especie.

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. AYTO DE  
TORREJÓN DE ARDOZ, EN ESPECIE**

**CÓDIGO 2022/2022/3/640800/021**

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO <b>CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-14</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NT8D-8EKEB-UH2AD</b> Fecha de emisión: <b>19 de Diciembre de 2022 a las 13:34:11</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2022 12:10



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## I. FUNDAMENTACIÓN

Dentro del marco jurídico general delimitado por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de la Norma de Prestaciones Económicas Municipales en favor de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, aprobada por el Ayto. de Torrejón de Ardoz, en sesión celebrada en 09/11/2020, y demás normas que sean de aplicación, se promueve la convocatoria de estas ayudas, para año 2023.

## II. OBJETO

Establecer las normas por las que han de regirse la convocatoria de ayudas económicas, denominada "ayuda de emergencia social para favorecer la independencia de la víctima: cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, así como material escolar, regulada en la Base Tercera. 1 a) de la norma de 09/11/2020, como ayuda en especie. Estas ayudas se registrarán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por lo dispuesto en esta convocatoria, en las Bases Reguladoras: Prestaciones de Ayudas Municipales en favor de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Ayto. de Torrejón de Ardoz, y en las restantes normas de derecho administrativo y que sean de aplicación.

Se trata de ayudas en especie, de concesión directa y sin publicidad en el marco de la intervención social en el PMORVG de Torrejón de Ardoz y que tiene por objeto favorecer la independencia de la víctima apoyando la adquisición de productos básicos de alimentación, higiene y limpieza y material escolar.

## III. BENEFICIARIAS, TIPOLOGÍA DE AYUDAS Y PROCEDIMIENTO

Se regulará por lo establecido en las Bases Generales de Prestaciones Económicas Municipales aprobada 9/11/2020.

## IV. PRESUPUESTO

El crédito presupuestario disponible para la concesión de este tipo de ayudas durante el periodo 2023, se imputará a la aplicación presupuestaria que en dicho ejercicio fiscal se corresponda con

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO <b>CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-14</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NT8D-8EKEB-UH2AD</b> Fecha de emisión: <b>19 de Diciembre de 2022 a las 13:34:11</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2022 12:10



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

la AP 140 23102 48001, "Ayudas a víctimas de violencia de género", presupuesto 2023 por importe máximo de 20.000,00 €. No podrán concederse ayudas por una cuantía superior al crédito disponible.

**V. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.**

Tratándose de ayudas en especie no será de aplicación, en cuanto a la justificación económica, por parte de la beneficiaria de la ayuda, lo dispuesto en la base Quinta de la norma de 9/11/2020, por tratarse de pago en especie a través del suministro, por establecimiento o entidad concertada, de los alimentos, productos de limpieza o higiene o material escolar, que son objeto de la ayuda.

**VI. NORMATIVA APLICABLE**

En lo no regulado en la presente convocatoria regirá, en lo que sea de aplicación, lo dispuesto en las Bases Generales de Prestaciones Económicas Municipales en favor de Mujeres Víctimas de Violencia de Género de 9/11/2020, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Reglamento General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen*

En Torrejón de Ardoz

Miriam Gutiérrez Parra.- C.D de Mujer

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).  
Ver fecha y firma al margen.

**CONCEJALÍA DE MUJER.- Expte.  
INTERVENCIÓN**